

L.N. sa de s/ llega a Hugo Silva Ernesto Juan Henry sel repre hericana de Privadas hericana de Privadas J. JULDICA: Julia Sosa. No. 1575. D E C I M O LO CIVIL. ayo de 1986. OS: Avoco la presente de la razón ttecede. En a demanda mpliación a claras, pre los demás ey. Por lo es Ernesto Juan Henry sel en sus presentantes compañías Transaccio- ia. Ltda. o Transaccio- Enmanuels an con su propongan el término as: Cítese a los por la rmidad. artículo. ocedimiento los periódic- rculación de ajándose co- ificada en recibo des- guese al Dr. garé anexo a Tómes en ticio judicial rreguese la adjunta. f) Dra. Juez íco a usted eales consi- iéndoles de de señalar rregui Már- DECIMO LO CIVIL

ACTOR: Dr. Ricardo Martínez Muñoz DEMANDADOS: Ramiro Haro Aguirre, Margarita de Haro y María Dolores Haro. JUICIO: Ejecutivo No. 856/85 yy. COMPETENCIA: Juzgado Segundo de lo Civil, por sorteo. CUANTIA: s/ 11.500,00 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL. Quito, junio 17 de 1.986. Las 08h20. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Los demandados señores Ramiro Haro Aguirre, Margarita de Haro y María Dolores Haro, paguen al actor las sumas que se refieren las letras de cambio y pagaré acompaña- dos más los intereses respectivos o propongan las excepciones dentro del término de tres días. De conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación. Agréguese los documentos acompañados. Tómes en cuenta el Casillero Judicial. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Héctor A. Gavilanes Freire (Sigue la notificación). Lo que comunico a usted y CITO para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial. Ernesto Burbano de Lara Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.

R. del E. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE IGNACIO TORRES PULLAS Y JUANA MARIA CARRERA NARVAEZ EXTRCATO ACTORA: Carlota Jaramillo de Ormaza DOMICILIO: Casillero Judicial No. 155, Dr. Angel Miguel Arregui del Pozo DEMANDADOS: Trinidad, Manuela y Luisa Torres Carrera y demás herederos prsuntos y desconocidos de José Ignacio Torres Pullas y Juana María Carrera Nar-

ejecutados señores JUDITH SANTACRUZ GORDON VDA. DE REYNA Y JUAN REYNA SANTACRUZ, en sus calidades invocadas, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados mediante Comisión al señor Teniente Político de la Parroquia de Azcásubi. Agréguese la documentación acompañada y tómes en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dr. Jorge R. Ortiz B. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 27 de junio de 1986, las 9h30. Proveyendo el escrito que antecede, se ha la razón sentada por el señor Teniente Político de Azcásubi, y atento el juramento que me he rendido al actor, de conformidad con lo prescrito en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Notifíquese. f) Dr. Jorge R. Ortiz B. Lo que comunico a Usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para esta causa. Anibal León Alcorer SECRETARIO

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA LA COMPAÑIA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CUMBAYA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. EXTRACTO ACTOR: Inmobiliaria 12 de Octubre S.A. DEMANDADO: Cooperativa San José OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de tres litros por segundo de las aguas de la acequia La Compañía y establecimiento de las servidumbres correspondientes pertenecientes a la Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para utilizarlas

LIDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de marzo de 1986 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 1-2-1-01161 de 30 de JUNIO 1986. 2. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Néstor Ochoa Ludeña, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "ALMACEN FAMILIAR C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito. 3. PRORROGA DE PLAZO. En virtud de la prórroga de plazo, el artículo tercero de los estatutos sociales dirá: "La compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil; pudiendo disminuirse o prorrogarse este plazo, según resolución de la Junta General de Socios...". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 30 JUNIO 1986 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA." 1. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de "ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 20 de mayo de 1986 ante el Notario Décimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01113 23 JULIO 1986 2. OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: NONIM Margarita Galarza de Acosta E. CIVIL casada NACIONALIDAD ecuatoriana DOMICILIO QUITO NONIMA Francisco Von Buchwald Zúñiga E. CIVIL casado NACIONALIDAD ecuatoriana DOMICILIO: Guayaquil Gloria Galarza Vega E. CIVIL soltera NACIONALIDAD ecuatoriana DOMICILIADO Guayaquil 3. RAZON SOCIAL Y PLAZO: La razón social de la compañía es "ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de 20 años. 4. DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 5. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: dedicarse a la actividad comercial de importación de importación y venta de equipos, materiales e instrumentos para clínica médica y odontológica. 6. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de s/ 1'200.000,00, dividido en 120 participaciones de s/ DIEZ MIL SUCRES (s/ 10.000,00) cada una. 7. INTEGRACION DE CAPITAL: El capital social está sucritto íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/ 600.000.000,00 en numerario. El capital por pagar es s/ 600.000,00 8. NONIMA DE SOCIOS: El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Margarita Galarza de Acosta, Francisco Von Buchwald Zúñiga y Gloria Galarza Vega. 9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, Gerente y Vicepresidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente de la compañía, han sido designados los señores: Francisco Von Buchwald Zúñiga y Margarita Galarza de Acosta. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 23 JUNIO 1986 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

AVISOS DESPLEGADOS

FRITADA S.C.C. MR. CHANCHO



NAUGURACION!
DERO
FRE PUSUQUI
lidad del Mundo.
os infantiles

N:
ones Unidas 1204 y 10 de Agosto
Diciembre 2121 y Colón. Telf. 547-364

ero Campestre Pusuqui

AMORTIGUADORES ESPECIALES MONROE

Blazer, Trooper, Bronco, Jeep, Patrol, Land Cruiser, Suzuki y todos doble transmisión 4 x 4
Monro Matic, gas, matic, gas con espiral y para automóviles y camiones americanos, europeos, japoneses y nacionales.

MARRIO FERRI JR.
10 de Agosto 2997 y Las Casas
R. FERRI
Rodrigo de Chávez 318